



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0610 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Pública N° 002 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Superior N° 001, del 27 de enero de 2015 "Por la cual se avalan proyectos y se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE 2014 y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos del CREE durante la vigencia del año 2015", se encuentra el proyecto identificado con la ficha FCBI 32 2411 2014, denominado: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EN LA SEDE BARCELONA, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Que el 09 de febrero de 2015, el Director Especialización en Instrumentación y Control Industrial, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Pública y cuyo objeto consiste en: **ADQUISICION DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCBI 32 24 11 2014.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$1.245.586.712) MONEDA CTE**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 42506 del diez (10) de febrero de 2015, con la siguiente afectación: **C- Inversión, Programa: 113 Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia, Sub Programa, 705 Proyecto: 01 Educación Superior. Sub Proyecto --- Mantenimiento remodelación, adecuación y renovación de labor, Recurso: 1 Recursos Ordinarios, Centro de Costo, 611010 Mejoramiento de los servicios prestados en el laboratorio, Vigencia Fiscal, 10/02/15, Valor, (\$1.245.586.712).**

Que el 23 de febrero de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 61 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0610 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Pública N° 002 de 2015".

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1.300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0381 del 26 de febrero de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2015, acto administrativo que fue publicado en la página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 04 de marzo de 2015 a las 4:00 pm.

Que de conformidad a la planilla de Manifestación de Interés, el día 27 de febrero de 2015, se recibió Manifestación de Interés de la firma **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6.

Que el día 04 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6, (PROPUESTA PARCIAL SOLO PARA EL GRUPO 2 y 3)

Que conforme al Art. 61, literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 04 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamón García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Edgar Ferney Céspedes Herrera – Contratista de Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que la evaluadora jurídica requirió ampliación del término para evaluar, por lo que se modificó mediante Adenda N° 01 el cronograma del proceso de la Invitación Pública N° 002 de 2015.

Que conforme al Art. 61, literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 los evaluadores presentaron dentro del término establecido, ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2015.

Que el 11 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2015, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 61 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 12 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término en el cual la firma **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, allegó documento requerido por el Evaluador Técnico.

Que conforme al Art. 61, literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 13 de marzo de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Yamile Bahamón García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Edgar Ferney Céspedes Herrera – Contratista de Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2015 a la firma **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6, por la suma de **MIL**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0610 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Pública N° 002 de 2015".

DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$1.213.076.612) MCTE.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar SOLO EL GRUPO 2 y 3, del proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2015 a la firma **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6, en la suma de **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$1.213.076.612) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto **EL GRUPO 1:** Por la no presentación de propuestas, respecto al proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Pública N° 002 de 2015 cuyo objeto es **ADQUISICION DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCBI 32 24 11 2014.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adjudicar **EL GRUPO 2 y 3** del proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2015, a la firma **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6, cuyo objeto es **ADQUISICION DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCBI 32 24 11 2014;** en la suma de **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$1.213.076.612) MCTE,** incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días de mes de marzo de 2015.

(Original firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon

Proyectó: Elizabeth Cagua D.